



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 133-2023-DIGA/UNAC

Callao, 28 de abril del 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

Visto la Solicitud de apertura de Caja Chica de fecha 28 de abril del 2023, remitido por el Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA, Defensor Universitario de la Universidad Nacional del Callao, quién solicita apertura y asignación de Caja Chica para el año 2023;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 007-2023-DIGA de fecha 13 de enero del 2023 y su modificatoria la Resolución Directoral N° 019-2023-DIGA de fecha 24 de enero del 2023, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2023; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

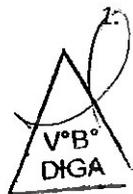
Que, por Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2023-AU de fecha 23 de Marzo del 2023, se resuelve proclamar al Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA como Defensor Universitario de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 23 de marzo del 2023 al 22 de marzo del 2024;

Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, regula la documentación y el manejo de dicho fondo,

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2023-DIGA, de fecha 13 de enero del 2023, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice: conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 239°, numeral 239.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:



1. Aprobar, la apertura y asignación de Caja Chica de la Oficina de Defensoría Universitaria al Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA, a partir del 23 de marzo al 31 de diciembre del 2023, por la suma de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo N° 01 aprobado con Resolución Directoral N° 005-2023-DIGA;

2. El responsable del manejo correspondiente a Caja Chica de la Oficina de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, es el Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA;



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. N°02

Resolución N°133-2023-DIGA/UNAC

3. **El encargado de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Oficina de la Defensoría Universitaria, ante la oficina de Contabilidad es el Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA;**
4. *Las Resoluciones Directorales N° 005 y 124-2023-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.*

Regístrese y comuníquese,

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

.....
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/kmf

cc.- Contabilidad

cc.- Tesorería

cc.- Interesado

cc. Archivo